



PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO FEDERAL



SEP

Anexo Técnico 2009 Parálisis Cerebral

1. Evento Selectivo:

En la categoría Juvenil será clasificatorio para el Evento Parapanamericano Juvenil que se desarrollará en Cartagena de Indias Colombia, en las Disciplinas de Atletismo, Ciclismo, Fútbol 7 A-Side y Natación.

2. Categorías y Ramas:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
1996 - 1998 (11-13 años) Infantil	Femenil, Varonil Mixta (sólo en Boccia)
1989 - 1995 (14-20 años) Juvenil	

3. Participantes:

Podrán participar todas las Asociaciones afiliadas a FEMEDEPC al corriente de sus obligaciones estatutarias. Los Estados en los que no exista Asociación afiliada a ésta Asociación Deportiva Nacional, no podrán participar en este Evento.

Las Delegaciones serán integradas de la siguiente manera:

- Deportistas con Diagnóstico de Especialista Médico de su discapacidad.
- Un Delegado por Asociación.
- Un Entrenador por Deporte.
- Un Auxiliar Deportivo por cada deportista en silla de ruedas.
- Un Auxiliar Deportivo por cada dos deportistas infantiles con andador, bastón o muletas.
- Un Auxiliar Deportivo por cada cuatro deportistas ambulantes que no requieren ningún tipo de ayuda para su desplazamiento.
- Jueces o Clasificadores, siempre y cuando hayan sido designados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación.

La cantidad máxima de participación por Delegación en los Deportes de Atletismo, Ciclismo y Natación, será de tres deportistas por prueba, rama, categoría y clase deportiva. La cantidad máxima en el Deporte de Boccia será de tres atletas por clase deportiva.





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO FEDERAL



SEP

En la Disciplina de Fútbol 7 A-Side, sólo podrá inscribirse un equipo de 10 jugadores por categoría. En esta Disciplina solamente la premiación de la Categoría Juvenil contará para el Cuadro General de Medallas, no así la Categoría Infantil toda vez que se encuentra en etapa de promoción. De igual manera, la Disciplina de Ciclismo no contará para el Cuadro General de Medallas ya que se presenta por primera vez en este Evento.

Cada deportista podrá participar en tres pruebas individuales dentro de un deporte individual y en un deporte de conjunto. Los deportistas con andador, bastón o muletas, no podrán participar en pruebas de Pista ni en Fútbol 7 A-Side.

Los atletas participantes en la fase Nacional deberán haber obtenido la determinación de su Clase Deportiva Nacional en el evento Estatal selectivo correspondiente, para ello, la Asociación Deportiva Nacional designará al menos a un clasificador nacional para que acuda a realizar el procedimiento de clasificación, cuando así se le solicite. Los deportistas que no tengan determinada su Clase Deportiva Nacional, no podrán ser inscritos a la Fase Nacional de la Paralympiada.

Las medallas obtenidas por cada Delegación participante, sólo se contabilizarán en el Cuadro General de Medallas de acuerdo a lo que marca el Reglamento General de Participación.

4. Pruebas:

4.1 Atletismo.

En las Pruebas de Campo, tanto en la categoría Infantil como en la Juvenil, se fusionarán las Clases Deportivas tal y como se establece en los Cuadros correspondientes:

Pruebas	1996-1998 Infantil (11-13 años)						
	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
Pista							
100m Planos				✓	✓	✓	✓
200m Planos				✓	✓	✓	✓

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	✓	✓		✓		✓	
Disco	✓	✓		✓		✓	
Jabalina				✓		✓	
Clava	✓						
Salto de Longitud						✓	





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO FEDERAL



SEP

Pruebas	1989-1995 Juvenil (14-20 años)						
	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				✓	✓	✓	✓
200m Planos				✓	✓	✓	✓
400m Planos				✓	✓	✓	✓
800m Planos					✓	✓	✓

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	✓	✓		✓		✓	
Disco	✓	✓		✓		✓	
Jabalina		✓		✓		✓	
Clava	✓						
Salto de Longitud						✓	

4.2 Boccia.

Categoría Única: 1989-1998 (11-20 años)			
Boccia	BC1	BC2	BC3
Individual	✓	✓	✓

4.3 Ciclismo.

Categoría Juvenil: 1989-1995 (14-20 años)				
	DIVISIÓN 1	DIVISIÓN 2	DIVISIÓN 3	DIVISIÓN 4
5,000m			✓	✓
1,500m	✓	✓		
1,000m (sólo varonil)			✓	✓
500m (sólo femenino)	✓	✓		





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO FEDERAL



SEP

4.4 Fútbol 7 A-Side.

1996-1998 Infantil (11-13 años)				
Torneo de Equipo	SOC 5	SOC 6	SOC 7	SOC 8
	✓			

1989-1995 Juvenil (14-20 años)				
Torneo de Equipo	SOC 5	SOC 6	SOC 7	SOC 8
	✓			

4.5 Natación.

1996-1998 Infantil (11-13 años)										
Natación	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
25m Libres	✓	✓	✓	✓	✓					
50m Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100m Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25m Dorso	✓	✓	✓	✓	✓					
50m Dorso						✓	✓	✓	✓	✓
25m Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓					
50m Mariposa						✓	✓	✓	✓	✓
25m Pecho	✓	✓	✓	✓						
50m Pecho					✓	✓	✓	✓	✓	

1989-1995 Juvenil (14-20 años)										
Natación	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100m Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200m Libres	✓	✓	✓	✓	✓					
400m Libres						✓	✓	✓	✓	✓
50m Dorso	✓	✓	✓	✓	✓					
100m Dorso						✓	✓	✓	✓	✓





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO FEDERAL



SEP

1989-1995 Juvenil (14-20 años)										
Natación	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
100m Mariposa								✓	✓	✓
50m Pecho	✓	✓	✓	✓						
100 m Pecho					✓	✓	✓	✓	✓	

5. Peso Oficial de los implementos en Campo:

1996-1998 (11-13 años)	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397 kg						
Bala	1.00 kg	2.00 kg		V = 3.00 kg F = 2.00 kg		V = 4.00 kg F = 2.00 kg	
Disco	0.600 kg					V = 1.00 kg F = 0.600 kg	
Jabalina				0.600 kg			
1989-1995 (14-20 años)	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397 kg						
Bala	2.00 kg	3.00 kg	V = 4.00 kg F = 3.00 kg			V = 5.00 kg F = 3.00 kg	
Disco	1.00 kg					V = 1.500 kg F = 1.00 kg	
Jabalina		0.600 kg				V = 0.800 kg F = 0.600 kg	

6. Pase a la Fase Nacional:

Las Delegaciones participantes deberán haber entregado la Memoria Oficial del Evento Selectivo Estatal a la Asociación Deportiva Nacional, en un período máximo de 15 días después de concluido dicho Evento.

En caso de que las Entidades no cumplan con dicho requisito no será aceptada su inscripción a la Fase Nacional.





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO
FEDERAL



SEP



7. Sistema de Competencia:

- a) Atletismo y Natación: Finales contra reloj.
- b) Boccia: Round Robin.
- c) Ciclismo: Finales contra reloj
- d) Fútbol 7 A-Side: se determinará en la Junta Técnica Previa con base a la cantidad de equipos participantes en cada categoría.

8. Protestas de Elegibilidad y Técnicas:

Procederán conforme al Reglamento General de Participación y al Reglamento Técnico Deportivo de la Asociación Deportiva Nacional.

9. Jueces.

Serán designados y/o avalados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación.

Ningún Juez podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralympiada Nacional.

10. Entrenadores.

Los Entrenadores serán aquellos que hayan sido acreditados por el Coordinador Técnico Nacional de la Asociación Deportiva Nacional, en cada uno de los deportes en colaboración con la Asociación Deportiva Estatal.

Ningún Entrenador podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralympiada Nacional.

11. Altas, Bajas y Sustituciones.

11.1 Altas: No habrá una vez concluido el período de Inscripción

11.2 Bajas: Los lugares de los deportistas que se den de Baja, quedarán desiertos.

11.3 Sustituciones: No serán otorgadas en ninguno de los deportes.

12. Junta Previa General.

12.1 General.- Se realizará el día de arribo de las delegaciones, instalará las Mesas de Clasificación y brindará toda la información concerniente al buen desarrollo del Evento. Estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, Un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la CONADE.





PARALIMPIADA NACIONAL 2009

GOBIERNO
FEDERAL



SEP



12.2 Juntas Técnicas por Deporte.- Se realizarán un día antes del inicio de la Competencia, en éstas se instalarán los Jurados de Apelación. Estarán presididas por el Comité Técnico de Asociación Deportiva Nacional, Un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la Comisión Técnica Nacional de la Paralympiada.

13. Jurado de Apelación.

Se integrará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Un Representante de la Asociación Deportiva Nacional del deporte en cuestión.
- b) Tres Representantes de las Delegaciones participantes. (preferentemente deberán ser Presidentes de la Asociación Deportiva Estatal del deporte en comento).
- c) Un Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. Programa de Competencia

La Federación mediante el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet), realizará la captura de la agenda de competencia, misma que será publicada en el Portal de Internet de Olimpiada Nacional.

15. Transitorios.

Los aspectos Técnicos no previstos en el presente Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional.

Octubre 23, 2008

